INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA 24001001 H3 DE 2024

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LOS AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AEROCIVIL
PRESUPUESTO OFICIAL: $126.315.676 COP
FECHA DE CIERRE: 26 DE JULIO DE 2024

PROPONENTE 5: BIOASESORES SAS

<table>
<tr><th>ASPECTO POR VERIFICAR</th><th>OBSERVACIONES</th><th>CALIFICACIÓN / PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>1. Carta de presentación de la propuesta.</td><td>Aporta carta presentación de la propuesta suscrita por Mariela Sánchez Trujillo, identificado(a) con C.C. 51.724.591 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad proponente; de quien adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía, por ambos costados del documento.

El proponente NO diligenció el ítem 22 de la carta de presentación, tal como consta a continuación:

<table><tr><th>Porcentaje Participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>
NOTA: Dentro del término de traslado el proponente deberá allegar Carta de Presentación de la propuesta totalmente diligenciada y debidamente suscrita en la que diligencie el ítem 22 de la propuesta indicando de manera completa el nombre o razón social del accionista titular de las acciones de la sociedad, su documento de identificación y el porcentaje de participación, el cual deberá corresponder al 100% de las acciones de la sociedad proponente, BIOASESORES SAS.</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>2. Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal.</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3. Existencia y representación legal.</td><td>BIOASESORES SAS
NIT: 900519994-1
FECHA DEL CERTIFICADO: 25 de julio de 2024
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LDY629EE7B</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

	VIGENCIA: Indefinida OBJETO: CUMPLE REPRESENTANTE LEGAL: MARIELA SÁNCHEZ TRUJILLO CAPACIDAD PARA OBLIGAR A LA SOCIEDAD: SI. REVISOR FISCAL: No registra	
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes.	N/A	N/A
5. Certificación de MiPymes.	N/A	N/A
6. Garantía de seriedad de la propuesta.	N/A	N/A
7. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	El proponente aporta certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, debidamente suscrita por el representante legal en la que certifica que la sociedad ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre de conformidad con lo establecido en la invitación pública.	CUMPLE
8. Pacto de Transparencia.	Aporta el Formato Pacto de Transparencia debidamente diligenciado y suscrito por el proponente.	CUMPLE
9. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	Aportó la consulta en la página web de la Policía Nacional en la que se verificó que la persona natural no presenta antecedentes judiciales. Fecha del reporte 30/07/2024.	CUMPLE
10. Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Aporta el reporte de la consulta en la que se evidencia que la persona natural NO se encuentra vinculada en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Código de verificación: 99204849.	CUMPLE
11. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	Aporta el reporte de la consulta en la página web de la Contraloría General de la República en la que se evidencia que la persona natural no tiene antecedentes fiscales. Código de verificación: 51724591240730081842, 900519994124073008213 2.	CUMPLE
12. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	Aporta el reporte de la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación en la que se evidencia que la persona natural NO tiene antecedentes disciplinarios. Código de verificación: 251504929, 251504704.	CUMPLE

13. Consulta Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	Aporta reporte de la consulta en el REDAM, en la cual se evidencia que el proponente NO se encuentra registrado como deudor alimentario moroso. J95FM46ULA	CUMPLE

CONCEPTO: Verificados los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y los documentos aportados en la propuesta presentada por **BIOASESORES SAS**, se tiene que **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.** Por tratarse de requisitos habilitantes, el proponente podrá subsanar su oferta dentro del término del traslado.

Se firma en Bogotá D.C. el 30 de julio de 2024.

ANDRÉS HOME DÍAZ
Abogado Grupo Gestión Jurídica Administrativa
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Lina Paola Medina Pérez – Coordinadora Grupo Gestión Jurídica Administrativa